



RESEÑA DE SEGUROS PARA CULTIVOS

Autor: Dr. Laurence M. Crane, NCIS

Este es el sexto artículo en una serie de seis que proporciona un panorama de la gestión de riesgos en la agropecuaria

Por definición, un seguro es el medio por el cual se protege contra una pérdida inesperada. Todo el mundo tiene seguros; se los compra a una compañía aseguradora o uno mismo se asegura. Cuando usted se asegura a sí mismo, no tiene que pagar prima alguna, pero si se produce una pérdida, usted tiene que pagar la cantidad total de la pérdida. En otras palabras, cuando usted se asegura a sí mismo la prima es gratuita, pero tiene un deducible del 100%.

En el mercado se ofrecen infinidad de seguros para cultivos, y obtener uno de ellos es relativamente fácil; lo que hay que determinar es el monto de la protección deseada y seleccionar el seguro y el nivel de cobertura que mejor satisfará dicha protección. Sus preguntas serán contestadas por agentes altamente capacitados que también le ayudarán a llenar la solicitud correspondiente y le explicarán los requisitos del programa correspondiente.

DETERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN OFRECIDA POR EL SEGURO

Una verdadera protección contra riesgos debe basarse en el potencial de producción de las tierras. Los antecedentes históricos del rendimiento constituyen la base más realista para calcular cuánta protección se necesita, especialmente si el rendimiento del agricultor es superior al promedio. El rendimiento del seguro de la mayoría de los seguros Federales para cultivos se basa en la Historia de Producción Real ("APH" por su sigla en inglés) del productor. Las APH se basan en el rendimiento promedio de la unidad asegurada durante cuatro a diez años consecutivos. Para los casos en que los agricultores cuen-

El seguro para cultivos es una herramienta simple y eficaz que se usa para transferir un riesgo a un tercero. Es una forma de protegerse contra pérdidas inesperadas debidas a diversos acontecimientos naturales inevitables. El Congreso de los EE.UU. considera que el seguro para cultivos es una importante instrumento en el manejo de los riesgos y ha adjudicado fondos para subsidiar considerablemente las primas que pagan los agricultores, quienes pueden elegir entre una amplia variedad de seguros para satisfacer sus necesidades de cobertura de riesgos.

En el sector privado los seguros para cultivos se obtienen a través de agentes. Para obtener cobertura, lo único que hay que hacer es comunicarse con un agente que explicará qué tipo de seguros hay en el condado y cuáles son las características más importantes de cada uno. El agente también le dará la información y la ayuda necesaria para llenar la solicitud del seguro.

tan con menos de cuatro años de información sobre la producción, se utilizan rendimientos transitorios variables (Rendimientos "T" o "T-Yields", en inglés) para completar una base de datos mínima para los cuatro años.

Para determinar el monto de protección del seguro, el agricultor debe seleccionar el nivel de cobertura y la elección del precio. Los productores pueden asegurar un porcentaje del rendimiento (nivel de cobertura) y, en la mayoría de

los seguros, pueden escoger entre un 50% y un 75% (85% para algunos cultivos) en incrementos de 5% de su APH. La elección del precio es el precio por unidad de medida tal como lo indica la Agencia de Gestión de Riesgos del Departamento de Agricultura de los EE.UU. (“USDA/RMA” por su sigla en inglés) antes de cada temporada de cultivo. Esta elección del precio se usa para establecer la garantía del seguro y la prima, y para compensar al asegurado en caso de que sufra una pérdida en la producción. Los productores pueden optar por diversos porcentajes de elección de los precios establecidos para cada temporada de cultivo (55% a 100% del precio establecido por USDA/RMA o proyectado por el mercado).

Hay varias opciones sobre cómo dividir la tierra para determinar la APH y las primas del seguro para cultivos. Cada parcela de tierra para la cual se calcula la reclamación se denomina “unidad de seguro”. Esta unidad se define como la superficie en acres del cultivo asegurado en el condado, que se toma en consideración cuando se determina la garantía, la prima y el monto de cualquier indemnización (pago por pérdida) para dicha superficie cultivada. La estructura de la unidad es un aspecto muy importante de la maximización de la protección del manejo del riesgo ofrecida por las diversas pólizas de seguros. Consulte a un agente de seguros para saber a cuántas y a qué tipo de unidades de seguros corresponden sus cultivos, y cómo influirá eso sobre sus primas. Hay cuatro tipos de estructuras de unidad: básica, opcional, empresarial y global.

TIPOS DE SEGUROS

Seguro para cultivos por riesgos múltiples (“MPCI”, por su sigla en inglés)

El MPCI es un programa amplio de seguros para cultivos administrado por

RMA y subsidiado por la Corporación Federal de Seguros para Cultivos (“FCIC”, por su sigla en inglés). Como su nombre lo indica, el MPCI brinda protección contra pérdidas inevitables del rendimiento debidas casi a cualquier desastre natural. Para la mayoría de los cultivos, esto incluye: sequía, exceso de humedad, frío y heladas, viento, inundación y daños causados por insectos y enfermedades. El MPCI no cubre pérdidas causadas por no cumplir con buenas prácticas agrícolas, precios bajos, hurto y riesgos específicos que se excluyen en algunas pólizas. Para ciertos cultivos hay restricciones particulares basadas en las prácticas agrícolas aceptables. La mayoría de los programas MPCI garantizan un rendimiento basado en la APH individual del productor. Si la producción lograda fuera inferior a la garantía del rendimiento, al asegurado se le pagará por dicha pérdida.

Catástrofe (CAT)

El seguro CAT corresponde al nivel mínimo de cobertura de seguro para cultivos multi-riesgo al 50% del rendimiento del productor y 55% del precio, que además satisface los requisitos para que una persona pueda acceder a ciertos otros beneficios del programa del USDA. La prima está 100% subsidiada, pero el agricultor paga una tasa por gastos administrativos de \$100 por cultivo y por condado. Los agricultores con recursos limitados pueden tener derecho a la cobertura CAT en forma gratuita. Cualquier agente de seguros para cultivos puede ayudar al productor a determinar si tiene derecho a la cobertura en forma gratuita.

Cobertura de ganancias derivadas del cultivo (“CRC”, por su sigla en inglés)

La póliza de protección de ganancias más ampliamente ofrecida es la CRC. Esta póliza garantiza un cierto ingreso (basado en la Historia de Producción Real (APH) del productor individual x el precio del producto), denominado garantía final. La cobertura y exclusiones de CRC son simi-

lares a las de la póliza MPCI estándar. Esta garantía final se basa en el precio generado durante la primavera (precio base) o en el precio generado durante la época de cosecha (precio de cosecha), el que sea mayor. Si bien la garantía puede aumentar, la prima no lo hará. La prima se calculará usando el precio base. Dado que el objetivo principal de la CRC es la protección de los ingresos del productor, ésta contiene disposiciones relativas tanto al rendimiento como al riesgo de los precios. La CRC cubre pérdidas de ingresos debidas a precios bajos, rendimiento bajo o cualquier combinación de ambos. Deberá pagarse una pérdida cuando las ganancias calculadas (producción considerada x precio de cosecha) sea inferior a la garantía final de la superficie del cultivo.

Protección de ingresos (“IP”, por su sigla en inglés)

IP es un seguro de ingresos que, basado en la APH individual del productor, lo protege contra la pérdida de ingresos cuando los precios y/o el rendimiento decaen. Si bien la IP parece muy similar a la CRC, ésta no posee la función de incremento de precio de CRC. La garantía y la prima se calculan usando el precio generado durante la primavera (precio proyectado). Al asegurado se lo indemniza cuando los ingresos considerados (producción considerada x precio de cosecha) son inferiores al monto de la protección.

Aseguramiento de ingresos (“RA”, por su sigla en inglés)

La cobertura y exclusiones del RA son similares a los de la póliza MPCI estándar. Sin embargo, el MPCI brinda cobertura por pérdida de producción, en tanto que el RA brinda cobertura para proteger contra pérdidas de ingresos causadas por precios bajos o rendimientos bajos, o por una combinación de ambos. El RA ofrece la Opción de Precio de Cosecha de Otoño (“FHPO”, por su sigla en inglés). Mediante esta opción se usa el

precio de la cosecha de otoño (precio generado durante la época de la cosecha) o el precio de cosecha proyectado (precio generado durante la primavera) para determinar la garantía de ingresos por acre. Mediante esta opción, el seguro RA funciona como la CRC; sin dicha opción, es como una IP. El RA protege los ingresos por cultivo del productor cuando estos caen por debajo del monto garantizado.

Protección colectiva de ingresos contra riesgos ("GRIP", por su sigla en inglés)

GRIP se basa en la historia del condado y no en los productores individuales, por lo cual para participar en este programa no se requiere una APH. La póliza GRIP incluye cobertura contra posible pérdida de ingresos por una reducción significativa del rendimiento de todo el condado o del precio de un cultivo específico. Cuando se divulgan los cálculos del rendimiento del condado, los ingresos del condado (o ingresos de pagos) se calculan antes del 16 de abril del siguiente año de cultivo. El seguro GRIP pagará una pérdida cuando los ingresos del condado sean inferiores a un monto preestablecido. Como este plan se basa en los ingresos del condado y no en los ingresos individuales, el asegurado podría sufrir una pérdida en sus ingresos y sin embargo no recibirá ningún pago por GRIP. A partir del año de cultivo 2004 se dispone del endoso Opción de Ingresos por Cosecha ("HRO", por su sigla en inglés) de GRIP. Este endoso opcional ofrece protección de precio "ventajoso" pues cotiza las fanegas perdidas al precio de cosecha además de la cobertura ofrecida por GRIP.

Plan colectivo ("GRP", por su sigla en inglés)

Al igual que GRIP, la cobertura GRP se basa en los antecedentes del condado y no en los productores individuales, por lo cual no se requiere APH para participar en este programa. El seguro GRP indemniza al ase-

gurado cuando el rendimiento promedio por acre del condado o el rendimiento económico resultan inferiores a un cierto rendimiento predeterminado del asegurado. RMA publicará el rendimiento económico en el año calendario siguiente al año en que el cultivo estaba asegurado. Como este plan se basa en el rendimiento del condado y no en los rendimientos individuales, el asegurado podría tener un bajo rendimiento en sus tierras y sin embargo no recibiría ningún pago del seguro GRP.

Ingresos brutos ajustados ("AGR", por su sigla en inglés)

AGR es una herramienta no tradicional para el manejo de riesgos para la cual se usa la información histórica del formulario "F" que el productor presenta ante el IRS, o bien otra información equivalente, como base para proporcionar un nivel de ingresos garantizados para el período de cobertura del seguro. El productor obtiene protección contra ingresos agropecuarios bajos debidos a desastres naturales o fluctuaciones del mercado. Los ingresos cubiertos son aquellos provenientes de bienes agrícolas que se declaran en el formulario "F", que incluye montos incidentales de ingresos por transacciones con animales y productos de origen animal (pero que no superen el 35% de los ingresos agrícolas) y piscicultura en ambiente controlado. El ingreso adicional por ganado corresponde al valor de la producción de cultivos usados para alimentar ganado. "AGR-Lite" es una versión más simplificada de AGR disponible en algunos estados, mediante la que se ofrece protección a pequeños productores.

Seguro privado para riesgos concretos ("Crop-Hail")

Las pólizas de seguros privadas independientes brindan protección contra riesgos específicos y se pagan según un porcentaje del daño multiplicado por la responsabilidad o protección comprada, menos el monto del deducible. Como ejemplos de

programas de seguros privados y no subsidiados, pueden citarse los que aseguran cultivos contra granizo, viento o incendios y ofrecen protección contra un riesgo específico (por ejemplo, granizo), y diversos programas que complementan los seguros subsidiados por el gobierno federal. La sección de un cultivo dañada por cualquier desastre natural podría tener un valor inferior al monto del deducible de una póliza MPCÍ. En esos casos, el seguro "crop-hail" puede usarse para completar la diferencia con lo necesario para obtener la cobertura. Una póliza MPCÍ protege contra pérdidas lo suficientemente graves como para disminuir considerablemente el rendimiento promedio del productor. El seguro "crop-hail" brinda protección complementaria, acre por acre, que refleja más fielmente el valor en efectivo real del daño provocado por el granizo.

Estos seguros no pertenecen a programas federales o estatales y las primas no tienen subsidios. Sin embargo, los seguros privados están regulados por los departamentos de seguros de cada estado y las compañías deben cumplir con todas las leyes estatales vinculadas a los seguros.

PLAZOS LÍMITE IMPORTANTES

Último día para compra: para participar, el productor debe solicitar el seguro antes o en el último día autorizado para la compra. Esta es la última fecha para solicitar una cobertura de seguro para cultivos para cualquier póliza FCIC o para hacer cambios en la cobertura del año anterior. Para esta fecha el productor tiene que decidir qué tipo de póliza y nivel de protección desea. El último día para la compra del seguro depende del cultivo y de lo establecido por cada estado.

Fecha final para sembrar: es el último día para sembrar a menos que esté asegurado para siembra tardía.

Fecha para informar sobre la superficie cultivada: después de la siembra, los productores tienen que presentar un informe (por tipo y/o variedad, si correspondiera)

con la cantidad de acres asegurables y no asegurables que poseen.

Fecha de facturación de la prima: si bien las primas se pagan el día posterior a su compra, el titular de la póliza no recibirá la factura hasta que no sea la fecha de facturación de la prima, que por lo general es próxima a la época de la cosecha.

Fin del período asegurado: luego de esta fecha, el agricultor ya no poseerá garantía de producción o ingresos sobre el cultivo. Esta fecha es el primer día en que se realiza la cosecha, se abandona el cultivo o resulta totalmente destruido, el día en que se realiza el ajuste final por las pérdidas, o bien un día específico establecido en cada póliza individual.

Fecha para presentar reclamación por daños: esta es la última fecha para dar aviso sobre la probable pérdida, a fin de recibir la indemnización correspondiente. Este aviso deber presentarse dentro de las 72 horas de descubierto el daño y dentro de los 15 días posteriores a la finalización del período asegurado.

Fecha de terminación de la póliza: si para esta fecha no se pagaron las primas o los costos administrativos, la cobertura del seguro para el próximo año se dará por terminada.

Fecha de cancelación: último día para dar aviso por escrito a la compañía aseguradora si el productor el año próximo no desea contratar un seguro para cultivos. De lo contrario, en la mayoría de los casos la póliza se renovará automáticamente por otro año.

Fecha para dar aviso de la producción: para que la APH esté al día, todos los años el productor deberá certificar la superficie sembrada y la producción total del año anterior.

PROCESO DE OBTENCIÓN DE SEGUROS

Ciclo de los seguros

Es una fecha especificada con suficiente antelación como para que ninguna de las

partes del contrato de seguro sepa las perspectivas de producción del cultivo para el año considerado. La solicitud de seguro incluye el cultivo para el cual se solicita seguro, el condado en el cual se hace la siembra, el nivel de cobertura y la elección del precio al cual el cultivo estará asegurado. Se necesitarán los antecedentes históricos para verificar el potencial de producción y para establecer una APH (Historia de Producción Real).

El próximo paso es sembrar el cultivo antes de la fecha de siembra final. Luego de sembrado el cultivo, el productor asegurado debe presentar un informe de la superficie sembrada al proveedor del seguro para certificar la cantidad de acres plantada, la práctica agrícola realizada (por ejemplo, irrigado, no irrigado, etc.) y cualquier otra información solicitada para asegurar el cultivo en esa área.

Después de que RMA acepta el informe de la superficie sembrada, calcula el monto del subsidio y acredita los montos correspondientes al agricultor asegurado y al asegurador. Las primas y cualquier otra suma que el agricultor asegurado tenga que pagar, generalmente se facturan luego de que se presenta y se procesa el informe de la superficie cultivada. El monto de la prima depende de varios factores: la cantidad de acres sembrada, el rendimiento APH, el nivel de protección seleccionado y la práctica agrícola empleada.

Es responsabilidad del asegurado cumplir con las buenas prácticas agrícolas y cuidar de sus cultivos durante las épocas de crecimiento y de cosecha. Si se produjera una pérdida, el agricultor será responsable de informar al agente y de continuar cuidando del cultivo, y deberá obtener el debido consentimiento antes de deshacerse del cultivo asegurado que hubiera resultado dañado. Un tasador verificará la pérdida y se calculará y pagará la indemnización correspondiente según los términos de la póliza. Si no se produjera ninguna pérdida, el agricultor cosechará su cultivo y presentará un informe de la producción real al agente para que actualice y recalculé la APH.

Las pólizas de seguros son continuas y si un asegurado no deseara continuar con el seguro para el año siguiente, deberá informarlo antes de una fecha especificada de antemano, conocida como fecha de cancelación. Normalmente esta fecha es la misma que el último día para la compra del seguro, aunque pueden haber pequeñas diferencias para algunos cultivos.

Selección del agente

En el sector privado únicamente los agentes venden los seguros para cultivos. Para seleccionar un agente en su área, refiérase a la página de Risk Management Agency en la Internet (www.rma.usda.gov), pregunte a otros productores o consulte a profesionales conocedores del ramo (entidades financieras).

Consulte a la agencia de seguros donde compra otros tipos de seguro. A menudo podrá obtener un seguro para cultivos a través de un agente que ya le prestó sus servicios para obtener otros seguros (vivienda, vehículos, incendio, salud o seguro de vida). Muchas agencias de seguros tienen agentes especializados en seguros para cultivos.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El sitio en la Internet de RMA (www.rma.usda.gov) posee abundante información sobre el Programa Federal de Seguros para cultivos. También hay un localizador con una lista de agentes en su área y una lista de aseguradores con todos los datos (teléfono, fax, dirección, sitio en Internet). En los sitios en Internet de los aseguradores también hay información acerca de los diversos seguros y de cómo funcionan.

La Universidad de Minnesota posee un sitio informativo (Risk Management Education) que es una excelente fuente de información sobre riesgos y seguros para cultivos. Consulte en www.agrisk.umn.edu. **TODAY**